



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 042-2023 CF/ FCE

Bellavista, 09 de febrero del 2023

VISTO:

Proveído N° 451-2023-OSG/VIRTUAL de fecha 19.01.2023, donde el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, remite escrito del docente ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, para atención de lo indicado en el PROVEIDO N°050-2023-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo normado en el Art. 259, numerales 259.9 y 259.10 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 88o, numerales 88.7 y 88.8 de la Ley Universitaria, Ley No 30220, es un derecho de los docentes ordinarios tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, a su solicitud en el caso de ser nombrado en el cargo público, conservando la dedicación y categoría docente;

Que, por Resolución Suprema N° 129-2022-PCM de fecha 17 de abril de 2022, se designa al señor ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, en el cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Que, con Resolución Rectoral No 717-2022-R, se otorga, con eficacia anticipada, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, al docente nombrado Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2022.

Que, mediante solicitud de fecha 21 de diciembre de 2022 el docente ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, solicita ampliación del plazo de, forma indefinida, licencia sin goce de haber por función pública por estar designado como Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, designado con Resolución Suprema N°129-2022-PCM.

Que, mediante Informe N° 006-2023-DAE/FCE de fecha 02.02.2023, el Director del Departamento Académico de Economía considera procedente la solicitud de la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA al docente nombrado Alejandro Oscar Olivares Ramírez, a partir del 21 de diciembre 2022 hasta el 27 de julio del 2023 que es la finalización del Ciclo Académico 2023-A, aprobado con Resolución de Consejo Universitario No 289-2022-CU.- de fecha 07 de diciembre de 2022.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 08 de febrero del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR, la AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, al docente nombrado Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 21 de diciembre hasta el 27 de julio de 2023, por estar ejerciendo Función Pública como Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO